DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001933921

(415)7707212489984(8020) 005245100193392 1

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 890904769

11. Razón social: COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA COIMPRESORES DE COLOMBIA

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín — Cód. 11

13. Dirección principal: CL 16 45 180

15. Teléfono: 6048109

24. País: COLOMBIA — Cód. 1

16. Departamento: Antioquia — Cód. 05

17. Ciudad / Municipio: Medellín — Cód. 050

25. Correo electrónico: contabilidad@ecocrea.com.co

26. Número sedes o establecimientos: 2

27. Fecha constitución de la entidad: 19970117

28. Sector cooperativo: 7

29. Actividad económica principal: 4761

30. Actividad económica secundaria: 4923

31. Otras actividades económicas 1:

32. Otras actividades económicas 2: 4665

33. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud: Actualización — Cód. 2

35. Año gravable: 2023

36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante: www.coimpresores.com.co

37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web: https://www.coimpresores.com.co/_files/ugd/c

Representación legal

38. Tipo persona representante: 1

39. Tipo de documento: 13

40. Número documento de identificación: 8152386

41. Primer apellido: TORRES

42. Segundo apellido: CORREA

43. Primer nombre: JESUS

44. Otros nombres: MARIA

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal:

46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal:

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 — Cód.

48. Actividad meritoria 2 — Cód.

49. Actividad meritoria 3 — Cód.

50. Actividad meritoria 4 — Cód.

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior: 0

52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior: 0

53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior: 0

54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año: 0

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto: NO APLICA

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.: 9014313000

57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.: 3710371000

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior: 1117600534119

59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior: 91001008161447

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad: 669741847

61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad: 0

62. Total pagos: 669741847

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres: 6151749

1002. Tipo doc. 13 — 1003. No. identificación 8152386 — 1004. DV 9

1005. Cód. Representación: REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización: COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA COIMPRESO

997. Fecha de expedición: 2023-04-27/14:01:59

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001933921

(415)7707212489984(8020) 005245100193392 1

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421012633138	1
2	Memoria Económica	25421012633145	2
3	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre s	25421012633161	187
4	Los estados financieros de la entidad.	25421012633184	73
5	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012633201	1
6	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012633217	1
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001933921

(415)7707212489984(8020) 005245100193392 1

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud (Año Mes Día)	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066003301692	2020 03 26	24	
2	2531	100066005786445	2023 04 27	27	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117600534119

(415)7707212489984(8020) 000111760053411 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 890904769 — 6.DV.: 4

7. Primer apellido:

8. Segundo apellido:

9. Primer nombre:

10. Otros nombres:

11. Razón social: COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA COIMPRESORES DE COLOMBIA

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 4665

Corrección — 25. Cód.: — 26. No Formulario anterior: — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos:

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 1,077,000,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 145,447,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 44,626,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	24,826,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	6,701,944,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,335,429,000
	Inventarios	39	351,774,000
	Activos intangibles	40	0
	Activos biológicos	41	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	308,787,000
	Otros activos	43	291,553,000
	Total patrimonio bruto	**44**	9,014,313,000
	Pasivos	45	5,303,942,000
	Total patrimonio líquido	**46**	3,710,371,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	6,774,703,000
	Ingresos financieros	48	2,495,000
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
	Otros ingresos	57	728,182,000
	Total ingresos brutos	**58**	7,505,380,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	272,315,000
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
	Total ingresos netos	**61**	7,233,065,000
Costos y deducciones	Costos	62	4,246,311,000
	Gastos de administración	63	1,139,617,000
	Gastos de distribución y ventas	64	2,220,767,000
	Gastos financieros	65	665,673,000
	Otros gastos y deducciones	66	140,766,000
	Total costos y gastos deducibles	**67**	8,413,134,000
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
	Pérdida líquida del ejercicio	**73**	1,180,069,000
	Compensaciones	74	0
	Renta líquida	**75**	0
	Renta presuntiva	76	0

Renta	Renta exenta	77	0
	Rentas gravables	78	0
	Renta líquida gravable	**79**	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Ganancias ocasionales gravables	**83**	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Liquidación privada	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	**91**	0
	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Descuentos tributarios	93	0
	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total impuesto a cargo	**99**	0
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones	Autorretenciones	105	0
	Otras retenciones	106	131,987,000
	Total retenciones año gravable a declarar	**107**	131,987,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
	Sanciones	112	0
	Total saldo a pagar	**113**	0
	Total saldo a favor	**114**	131,987,000
	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2023212016727 5

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023 9 40:43

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2023-04-27 / 09:40:43 AM

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001008161447

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto [1] INSERCION/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066005786445

(415)7707212489984(8020) 010006600578644 5

Interesado

25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación
Cédula de Ciudadanía	13	815238 6

27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
TORRES	CORREA	JESUS	MARIA

Remitente

60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación
890904769	4	NIT	31	890904769

35. Apellidos y nombres o razón social
COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA COIMPRESORES DE COLOMBIA

Destinatario

37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación
NIT	31	800197268

39. Apellidos y nombres o razón social
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

40. Formato	41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.
2531	1	INSERCION/NUEVO	1

43. Año vigencia	44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.
2022	1	ARCHIVO XML	1

46. Nombre archivo
Dmuisca_010253101202300000001.xml

47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior
1	27	

52. Descripción

RECIBIDO

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2023-04-27/14:01:04

984. Funcionario

985. Cargo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066005786445

(415)7707212489984(8020) 010006600578644 5

RELACIÓN DE ANEXOS

50. Índice	51. Archivo Anexo	53. Tipo de Archivo	54. Código de Seguridad
1	Dmuisca_01025310120230000001.xml		

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto | 1 | INSERCION/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066003301843

(415)7707212489984(8020) 010006600330184 3

Interesado

25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación
Cédula de Ciudadanía	1 3	8 1 5 2 3 8 6

27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
TORRES	CORREA	JESUS	MARIA

Remitente

60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación
8 9 0 9 0 4 7 6 9	4	NIT	3 1	8 9 0 9 0 4 7 6 9

35. Apellidos y nombres o razón social
COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA COIMPRESORES DE COLOMBIA

Destinatario

37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación
NIT	3 1	8 0 0 1 9 7 2 6 8

39. Apellidos y nombres o razón social
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

40. Formato	41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.
2530 2 5 3 0	1	INSERCION/NUEVO	1

43. Año vigencia	44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.
2 0 1 9	1	ARCHIVO XML	1

46. Nombre archivo
Dmuisca_010253001202000000003.xml

47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior
1	2 4	

52. Descripción

RECIBIDO

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

997. Fecha Transacción 2 0 2 0-0 3-2 6/1 6:4 3:2 7

984. Funcionario

985. Cargo

Firma del Interesado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066003301843

(415)7707212489984(8020) 010006600330184 3

RELACIÓN DE ANEXOS

50. Índice	51. Archivo Anexo	53. Tipo de Archivo	54. Código de Seguridad
1	Dmuisca_01025300120200000003.xml		

RECIBIDO

Los nombres e identificación de los fundadores.

CÉDULA DEL FUNDADOR	PRIMER NOMBRE DEL FUNDADOR	OTROS NOMBRES DEL FUNDADOR	PRIMER APELLIDO DEL FUNDADOR	SEGUNDO APELLIDO DEL FUNDADOR
8211991	Gustavo		Arbeláez	Ramírez
525967	Juan	De Jesús	Arcila	Tamayo
3307668	Ramón	Horacio	Bernal	Romero
3473320	Manuel	José	Bernal	Romero
541390	Mario	De Jesús	Botero	Uribe
538602	Santiago		Correa	Restrepo
3325932	Bernardo		Duque	Gómez
3335922	Gabriel		Echeverri	Sánchez
516908	Enrique		Escobar	Escobar
522203	Alberto		Escobar	Restrepo
3335193	Víctor	Antonio	Gallego	Londoño
513747	Jesús	María	Garcés	Londoño
535062	Ramiro		Gaviria	Suárez
8218635	Francisco	Javier	Jaramillo	Villegas
3316385	Antonio		Jiménez	Cárdenas
3307576	Rafael		Montoya	Montoya
549111	Fernando	Nazareno	Navarro	Díaz
3341777	Bernardo		Navarro	Londoño
3339523	Jesús	María	Navarro	Londoño
8221594	Joaquín	Emilio	Peláez	Escobar
2847322	Alfonso		Quintero	Ángel
535112	Luis	Eduardo	Saldarriaga	Correa
532350	Víctor	Manuel	Sierra	Mesa
3326388	Alfonso	De Jesús	Valencia	Palacio

Los suscritos Representante legal y Revisora fiscal de la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA, -"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional y al decreto reglamentario 1680 de 2020 artículo 1.6.1.13.2.25:

CERTIFICAN

1. Que la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA, -"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4 en el periodo gravable 2022, ha cumplido con todos los requisitos y disposiciones establecidas en el Título Vl del Libro Primero del Estatuto Tributario Nacional y sus decretos reglamentarios para continuar perteneciendo al régimen tributario especial, contemplado en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario Nacional.

2. Que de acuerdo con la declaración de renta. La COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA, -"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4 cumplió con la obligación de presentarla por al año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA, -"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

JESÚS MARÍA TORRES CORREA
Gerente General-Representante Legal
C.C. 8.152.386

LIBIA MARCELA JIMÉNEZ PULGARIN
Revisora fiscal
C.C 32.242.992
Tarjeta profesional 168332-T

Yo JESÚS MARÍA TORRES CORREA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 8.152.386 de Santa Rosa de Osos, en mi calidad de Representante Legal Gerente General de la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA, - "COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4 con domicilio en la ciudad de Medellín, personería jurídica según resolución No.138, del 4 de abril de 1966, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas – hoy SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA e inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de enero de 1997 en el libro 1°, bajo el No. 523 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario Nacional y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

1. Que el suscrito JESÚS MARÍA TORRES CORREA Representante Legal, el representante legal suplente, los miembros del Consejo Administrativo, fundadores, y miembros de Órganos de Dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos.

2. Que el suscrito JESÚS MARÍA TORRES CORREA Representante Legal, el representante legal suplente, los miembros del Consejo Administrativo, fundadores, y miembros de Órganos de Dirección no han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

JESÚS MARÍA TORRES CORREA
Gerente General-Representante Legal
C.C. 8.152.386

Yo JESÚS MARÍA TORRES CORREA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 8.152.386 de Santa Rosa de Osos en mi calidad de Representante Legal Gerente General de la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA,-"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4. Dando cumplimiento en lo dispuesto a los numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional y al decreto reglamentario 1625 de 2016 artículo 1.2.1.5.1.3

CERTIFICA

1. Que la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA, "COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4. Durante el año gravable 2022 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP $ 127.078.000 millones de pesos).

2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos gerenciales, directivos y de control durante el periodo gravable 2022 en la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA,-"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4. Se les paga una remuneración mensual por concepto de salario para cargos directivos y para la revisoría fiscal por concepto de honorarios por valor total de $ **669.741.847**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	CARGO
Diego Mauricio Montoya	70,325,173	No se realiza pago	De control
John Alfonso Bula Fritz	8,736,819	No se realiza pago	De control
Luis Enrique González Herrera	71,601,933	No se realiza pago	De control
Diego Velásquez Sandoval	71,668,692	No se realiza pago	De control
Santiago Restrepo Ochoa	71,653,126	No se realiza pago	De control
Wbel Duarte Duarte	71,645,018	No se realiza pago	De control
Ana Josefa Cabrera Visbal	22,367,487	No se realiza pago	De control
Angelica Maria Betancourt Cabrera	55,304,865	No se realiza pago	De control
Angel Maria Caez Florez	9,130,459	No se realiza pago	De control
Carlos Mauricio Cabrera Gamez	12,996,464	No se realiza pago	De control
Luis Fernando Ríos Suaza	71,596,275	No se realiza pago	De control
Monica Maria Londoño Zapata	1,037,576,584	No se realiza pago	De control
Constantino De Jesus Sierra Velasquez	8,421,736	No se realiza pago	De control
Antonio Valencia Toro	71,592,308	No se realiza pago	De control
Esteban Arroyave Giraldo	85,151,043	No se realiza pago	De control
Misael Antonio Tejada Gutierrez	71,622,560	No se realiza pago	De control
Libia Marcela Jimenez Pulgarin	32,242,992	Honorarios	De control
Yaneth Galindo Ortiz	65,760,231	Honorarios	De control
Jesús María Torres Correa	8,152,386	Salario	Gerencial
Juan José Posada Montoya	98,551,121	Salario	Directivo
Ruth Yasenid Cárdenas Sánchez	32,259,028	Salario	Directivo
Carlos Alberto Giraldo Roldán	98,498,197	Salario	Directivo
Álvaro Jesús Báez Chía	1,022,327,491	Subordinada	Directivo
Amalia Matilde Vergara Díaz	43,888,939	Salario	Directivo
Erika Garcia Urube	1,152,440,882	Salario	Directivo
Maria Yesica Alzate Estrada	1,152,449,215	Salario	Directivo
Alejandra Ochoa Morales	1,039,453,350	Salario	Directivo
TOTAL PAGOS SALARIALES A LOS CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIAL			**$ 669,741,847**

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

JESÚS MARÍA TORRES CORREA
Gerente General-Representante legal
C.C. 8.152.386

CERTIFICACIÓN

Yo JESÚS MARÍA TORRES CORREA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 8.152.386 de Santa Rosa de Osos en mi calidad de Representante Legal Gerente General de la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA -"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4. Dando cumplimiento en lo dispuesto al numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional y al decreto reglamentario 1625 de 2016 artículos 1.2.1.5.2.2 y 1.2.1.5.1.3 certifico que COIMPRESORES DE COLOMBIA en el periodo gravable 2022 no generó excedentes, por lo anterior no existe reinversión del beneficio neto.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

JESÚS MARÍA TORRES CORREA
Gerente General-Representante Legal
C.C. 8.152.386

Medellín, 27 de abril de 2023

Señores,
DIAN
Ciudad

Ref: Memoria económica en cumplimiento a la resolución 000019 del 28 de marzo de 2018 artículo 10, decreto reglamentario 1680 del 17 de diciembre de 2020 articulo 1.6.1.13.2.25, y articulo 356-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Respetados señores,

Yo JESÚS MARÍA TORRES CORREA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 8.152.386 de Santa Rosa de Osos en mi calidad de Representante Legal Gerente General y LIBIA MARCELA JIMENEZ PULGARIN mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 32.242.992 de Envigado en mi calidad de Revisora Fiscal principal de la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA, -"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4. Dando cumplimiento a la resolución 000019 del 28 de marzo de 2018 artículo 10, decreto reglamentario 1680 del 17 de diciembre de 2020 artículo 1.6.1.13.2.25, y artículo 356-3 del Estatuto Tributario Nacional certificamos la siguiente información correspondiente al periodo gravable 2022:

1- Año gravable que se informa 2022.

2- Razón social y NIT de la entidad informante COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA, -"COIMPRESORES DE COLOMBIA" identificada con NIT 890.904.769-4.

3- Durante el periodo gravable 2022 no se realizaron donaciones a terceros.

4- Durante el periodo gravable 2022 no se recibieron subvenciones del gobierno nacional subsidios salariales por pandemia.

5- Los ingresos durante el periodo gravable 2022 provienen de la actividad meritoria, que para el caso de la Cooperativa corresponde al objeto social que es velar por el fomento y promoción económica de los Asociados a través de la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios, de tal manera que ayude a sus Asociados y a su núcleo familiar. La actividad económica principal inscrita en el RUT es la número 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

6- Al cierre del periodo gravable 2022 no se generó beneficio neto o excedente, si no que se generó pérdida fiscal. Por lo anterior no existe destinación del excedente.

7- Durante el periodo gravable 2022 no existen asignaciones permanentes o en curso.

8- Durante el periodo gravable 2022 no existen inversiones vigentes que se liquiden en el año.

9- La Cooperativa realizó el día 27 de abril de 2023 la actualización de la información del registro web a través de la página de la DIAN para el acceso al público.

10- La Cooperativa en el periodo gravable 2022 ha cumplido con los requisitos y disposiciones exigidas por la ley establecida en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario Nacional y sus decretos reglamentarios para continuar perteneciendo al régimen tributario especial. Teniendo en cuenta el artículo 1.6.1.13.2.25 del decreto reglamentario 1680 del 17 de diciembre de 2020.

JESÚS MARÍA TORRES CORREA
Gerente General-Representante Legal
C.C. 8.152.386

LIBIA MARCELA JIMENEZ PULGARIN
Revisora Fiscal Principal
C.C 32.242.992 TP 168332-T

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/04/2023 - 9:53:01 AM

Recibo No.: 0024421512 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HdfkikbdgAjkjuij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA

Sigla: COIMPRESORES DE COLOMBIA

Nit: 890904769-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000494-24
Fecha inscripción: 17 de Enero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 16 # 45 -180
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@ecocrea.com.co
jesustorres@coimpresores.com.co
Teléfono comercial 1: 6048109
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 16 # 45 -180
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ecocrea.com.co
jesustorres@coimpresores.com.co
Teléfono para notificación 1: 6048109
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA SI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 23 de diciembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.138, del 4 de abril de 1966, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.523, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE ANTIOQUIA
SIGLA: COIMPRESORES DE ANTIOQUIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

DESMONTE ACTIVIDAD: Que mediante resolución No.20072500007295 de septiembre 13 de 2007, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2007, en el libro 1o., bajo el No.3859, se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE ANTIOQUIA- COIMPRESORES ANTIOQUIA hoy COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA - COIMPRESORES DE COLOMBIA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

?NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE?.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: La entidad tiene como objeto social velar por el fomento y promoción económica de los asociados a través de la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios, de tal manera que se coadyuve el mejor estar de los asociados y su núcleo familiar.

Y en general las operaciones de crédito bajo la modalidad de libranza con recursos lícitos.

ACTIVIDADES:

En desarrollo del Acuerdo Cooperativo y para hacer efectivos en forma adecuada, racional y oportuna los objetivos generales, la entidad podrá realizar las siguientes actividades y servicios:

a. Comercializar bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades de los asociados.

b. Otorgar crédito en bienes y servicios.

c. Comercializar a través de diferentes canales de distribución productos institucionales propios o de terceros

d. Comercializar y transformar excedentes de procesos con principios ecológicos.

e. Prestar servicios de logística, tales como asesoría o intermediación aduanera, transporte, almacenaje, transformación entre otros.

f. Prestar servicios conexos y complementarios a los asociados y clientes en general.

g. Brindar asistencia técnica a los asociados a través de nuevas tecnologías.

h. Desarrollar programas de educación, recreación, cultura, deporte, así como establecer convenios interinstitucionales con entidades del sector solidario o privado que redunden en beneficios a los asociados.

PARAGRAFO: El Consejo de Administración queda facultado para determinar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativamente las áreas que sean necesarias para el desarrollo de estas actividades, previo estudio análisis de viabilidad económica social y financiera.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

Que dentro de las funciones de la Asamblea General, está:

Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación y gravamen y la constitución de garantías reales sobre ellos, siempre y cuando dicha cuantía exceda el veinte por ciento (20%) del patrimonio de la Cooperativa, en relación con el último Balance General aprobado en Asamblea General

Que dentro de las funciones del Consejo de Administración, está:

Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación y gravamen y la constitución de garantías reales sobre ellos, siempre y cuando dicha cuantía no exceda el veinte por ciento (20%) del patrimonio de la Cooperativa, el cual estará determinado por el último Balance General aprobado en Asamblea General

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $7.170.661.

Mediante certificado especial del 23 de diciembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.138, del 4 de abril de 1966, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.523

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: El gerente será el representante legal de la Cooperativa, y llevará la representación judicial y extrajudicial de la Entidad, por sí o por medio de apoderados. Es el órgano ejecutivo y el medio de comunicación de la Cooperativa con los Asociados y con terceros y será el conducto regular entre los empleados y el Consejo de Administración, tanto en el orden ascendente como en el descendente y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

éste deberá usarse de modo permanente para mantener el principio de autoridad.

Ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección del Consejo de Administración y responderá ante éste y Asamblea General, de la marcha de la entidad.

Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la Cooperativa. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará los acuerdos y resoluciones del Consejo de Administración, de la Asamblea General y la autoridad cooperativa competente.

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: En sus ausencias temporales o accidentales el Gerente será reemplazado por la persona que designe el Consejo de Administración, quien nombrará un suplente permanente, que también deberá reunir similares condiciones a las exigidas al Gerente.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Representante Legal

a Ejecutar los planes programas que dicte el Consejo de Administración

b. Planear, dirigir, organizar y controlar la Cooperativa, de acuerdo con la Ley, el Estatuto y las normas establecidas por el Consejo de Administración

c. Contratar, suspender y dar por terminado los contratos de trabajo de los empleados de la cooperativa de acuerdo con las normas legales y a la planta de cargos aprobado por el Consejo de Administración

d. Garantizar a los empleados de la entidad la inducción y capacitación técnica necesaria para el mejor desempeño de sus funciones

e. Presentar al Consejo de Administración los perfiles adecuados de los cargos necesarios para el normal desarrollo de los procesos corporativos en cumplimiento del objeto social

f. Asignar las responsabilidades a cada uno de los empleados de la Cooperativa y vigilar su ejecución

g. Presentar la información pertinente exigida por el Consejo de Administración para la admisión y retiro de asociados

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h. Velar porque los Asociados reciban la información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa

g. Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de la Cooperativa, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando sea necesario

h. Vigilar el estado de caja y garantizar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos

i. Garantizar porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales vigentes

j. Garantizar la entrega oportuna de los informes económicos y financieros y demás datos estadísticos, que exigen las autoridades competentes

k. Garantizar el cumplimiento del acuerdo de las operaciones financieras establecidas por el Consejo de administración.

l. Presentar para aprobación del Consejo de Administración el presupuesto anual de la entidad.

m. Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo y los proyectos a ejecutar

n. Recibir, a nombre de la Cooperativa, dinero en mutuo o a cualquier otro título con la garantía correspondiente, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Consejo de Administración.

ñ. Presentar periódicamente al Consejo de Administración los informes que le soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

o. Presentar al Consejo de Administración, para ser aprobados en primera instancia, los estados financieros mensuales y los de cierre del ejercicio económico y el proyecto de distribución de excedentes, los cuales serán puestos posteriormente a consideración de la Asamblea General.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación en todas las actuaciones jurídicas y extrajudiciales de la Cooperativa.

q. Orientar las relaciones públicas de la Cooperativa.

r. Participar o nombrar su representante en los Comités Sociales de la Cooperativa.

s. Presentar al Consejo de Administración los reglamentos que exigen las autoridades competentes.

s. Garantizar porque se cumpla el objeto social de la Cooperativa

t. Las demás funciones que le señalen la Ley y el Estatuto y las que, para el ejercicio de su cargo, le asigne el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JESUS MARIA TORRES CORREA DESIGNACION	8.152.386

Por Acta número 1229 del 16 de octubre de 2013, de la Consejo Administracion, registrado(a) en esta Cámara el 30 de octubre de 2013, en el libro 3, bajo el número 1136

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RUTH YASENID CARDENAS SANCHEZ DESIGNACION	32.259.028

Por Extracto de Acta No. 1289, del 17 de agosto de 2017, de la Consejo de Administracion, registrado(a) en esta Cámara el 28 de agosto de 2017, en el libro 3, bajo el número 1403

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto de Acta No.077 del 10 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022, con

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el No.175 del libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA JOSEFA CABRERA VISBAL	C.C. 22.367.487
LUIS ENRIQUE GONZALEZ HERRERA	C.C. 71.601.933
DIEGO MAURICIO MONTOYA	C.C. 70.325.173
DIEGO VELASQUEZ SANDOVAL	C.C. 71.668.692
JOHN ALFONSO BULA FRITZ	C.C. 8.736.819

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
WBEL DUARTE DUARTE	C.C. 71.645.018
CARLOS MAURICIO CABRERA GAMEZ	C.C. 12.996.464
SANTIAGO RESTREPO OCHOA	C.C. 71.653.126
ANGELICA MARIA BETANCOURT CABRERA	C.C. 55.304.865
ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ	C.C. 9.130.459

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	FUNSERVICOOP DESIGNACION	830.043.690-8

Por Acta número 075 del 18 de marzo de 2020, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 28 de abril de 2020, en el libro III, bajo el número 134

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LIBIA MARCELA JIMENEZ PULGARIN DESIGNACION	32.242.992
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YANETH GALINDO ORTIZ DESIGNACION	65.760.231

Por Comunicación del 13 de abril de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 28 de abril de 2020, en el libro III, bajo el número 134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.52, de la Asamblea General del 13 de septiembre de 1997.

Acta No.54, de la Asamblea General del 25 de septiembre de 1999, registrada en esta Entidad el 30 de septiembre de 1999, en el libro 1o., bajo el No.8659, mediante la cual se da la incorporación de Cooperativa de Impresores del Norte con domicilio en Barranquilla a Cooperativa de Impresores y Papeleros de Antioquia con Domicilio en Medellín.

Acta No.55, de la Asamblea General, del 25 de marzo de 2000.

Escritura No.1402, del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 21a. de Medellín.

Acta No. 060 del 7 de febrero de 2004, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.

Acta No. 66, del 10 de mayo de 2007, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2007, en el libro 1o., bajo el No. 3959, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambio su denominación por la de:

COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA
"COIMPRESORES DE COLOMBIA"

No. Acta No. 069 del 14 de mayo de 2008, de la Sexagésima (LX) Asamblea de General Extraordinaria de Asociados.

No.70 del 26 de marzo de 2009, de la Asamblea de General Ordinaria de Asociados.

No. 71 del 18 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No.072 del 29 de marzo de 2017, de la Asamblea General Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2017, bajo el No.1016 del libro 3 de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual entre otras reformas se aprobó adicionar sigla al nombre, quedando

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

así:

COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA
con sigla COIMPRESORES DE COLOMBIA

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA

MATRIZ: 000494-24 COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA
SIGLA: COIMPRESORES DE COLOMBIA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (4669)
DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 29 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 1460 03/10/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

576119 12 ENVASES Y EMPAQUES INNOVADORES S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL 100% DEL CAPITAL PERTENECE A LA MATRIZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE IMPRESION (1811)
DOCUMENTO: 29 DE JUNIO DE 2016, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 29 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 1460 03/10/2017

541526 03 SEGUROS COIMPRESORES LTDA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL 94.50% DEL CAPITAL PERTENECE A LA MATRIZ
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (6621)
DOCUMENTO: 6 DE JULIO DE 2015, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 29 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 1460 03/10/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761
Actividad secundaria código CIIU: 4923
Otras actividades código CIIU: 4665

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,497,898,692.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4669

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0024421512 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HdfkikbdgAjkjuij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS